

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN

- Ideas principales
- Fragmentos a omitir
- Enumeración

La educación es indispensable para el progreso individual y colectivo. Por eso, nuestra ley fundamental establece la obligación del Estado de impartir enseñanza básica –preescolar, primaria y secundaria.

El derecho a la educación es de la más alta importancia, pues no hay verdadero progreso individual y colectivo que no tenga como base la enseñanza, la cual permite a las personas ser mejores y mejorar el mundo en que viven. Por eso el artículo 26 de **la Declaración universal de los derechos humanos, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas señala:** “Toda persona tiene derecho a la educación. Ésta debe ser gratuita, por lo menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria”.

La Constitución mexicana consagra en su artículo 3° este derecho. **Es deber del Estado impartir educación básica** (preescolar, primaria y secundaria), **de acuerdo con estos principios: laicismo, es decir** independencia respecto a cualquier doctrina religiosa, aunque se les respete a todas ellas; **gratuidad, o sea** sin costo, y **obligatoriedad**, porque padres y tutores tienen el compromiso de enviar a sus hijos a la escuela. **La Constitución permite la enseñanza privada que debe ajustarse a sus disposiciones, según las cuales el contenido del proceso educativo debe fomentar los valores de democracia, igualdad, libertad, justicia y fraternidad.**

Bajo la vigilancia de la Constitución de 1917, **nuestro país ha alcanzado importantes logros en materia educativa:** a) campañas de alfabetización en todo el país, b) proliferación en todo el territorio nacional de escuelas rurales y urbanas, c) edición y reparto de libros de texto gratuitos para todos los niños de las primarias públicas, d) creación de numerosas secundarias, normales, preparatorias e institutos técnicos en las ciudades, e) fundación del Instituto Politécnico Nacional y de otros centros técnicos de enseñanza e investigación superiores, y f) establecimiento de la Universidad Autónoma Metropolitana y otras universidades e institutos de investigación.

Antes, en 1910, se había creado la Universidad Nacional de México, nuestra máxima casa de estudios, que en 1929 obtuvo su autonomía. **La Secretaría de Educación Pública, dependencia del Poder Ejecutivo Federal, es la encargada de organizar, vigilar y desarrollar, en las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas, los siguientes servicios:**

- Enseñanza preescolar, primaria, secundaria y normal en áreas urbanas y rurales.
- Educación técnica, industrial, comercial y de artes y oficios, incluida la destinada a los adultos.
- Instrucción superior, profesional, deportiva militar y artística.

La importancia de la educación, su beneficio potencial transformador y su función decisiva en el progreso humano **se advierten en las siguientes líneas de Fernando Savater:** “En el origen, los hombres vivían solitarios, sin lenguaje, respondiendo solamente a sus instintos naturales. No tenían posesiones y no obedecían a nadie más que a la naturaleza. (Estaban sujetos por sus leyes pero no eran sujetos de sus leyes, es decir no las inventaban ellos.) Sin embargo, los humanos tenían ya una facultad que los animales no tienen: la facultad de perfeccionarse.”

De la Barrera, L. (1999). El derecho a la educación, 20-21. En *Los derechos humanos*. México: CONACULTA (Tercer Milenio).